



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., martes 27 de mayo de 1980

Número 64

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "CO COTITLAN". Municipio de Cocotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 25 de enero de 1973, para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 6 de febrero de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo punto Resolutivo, se reconozcan derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos a los ejidatarios que se citan en el Tercer punto Resolutivo, por fallecimiento de los titulares se cancelen los certificados de derechos agrarios y se prive de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; adjudicándose las a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se citan en el Cuarto Punto Resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 9 de abril de 1973, a los ejidatarios afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el día 24 de abril de 1973, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiéndose comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974; y

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de mayo de 1980 | No. 64

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado COCOTITLAN, del Municipio de COCOTITLAN, MEX.**

**AVISOS JUDICIALES: 1881, 2084, 2086, 2080, 2085, 2105, 2096, 2091, 2092, 2093, 2097, 2026, 2067, 2054, 2060, 2062, 2051, 2063, 2098, 2075, 2076, 2115, 2083, 2121, 2122, 2126, 2095, 2077 y 2114.**

(Véase de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426/ 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 6 de febrero de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 74, fracción II, 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "COCOTITLAN", Municipio de Cocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Evodio Castillo, 2.—Margarito Córdoba, 3.—Jesús Chavarría, 4.—Rosario Aguilar Vda. de Gutiérrez, 5.—Epifania Espinoza, 6.—Lorenzo González, 7.—Trinidad Florín, 8.—Albina Espinoza, 9.—Pedro Guzmán Pérez, 10.—Juan Torres, 11.—Luis Icaza, 12.—Pablo Juárez, y 13.—Manuel Suárez C. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Trinidad Castillo, 2.—Jesús Córdoba, 3.—Elena Gutiérrez, 4.—Roselino Florín, 5.—Sesmundo Guzmán Díaz, 6.—José Guzmán Díaz, 7.—Luis Guzmán Díaz, 8.—Juan Torres Jr., 9.—Severiano Galicia García, y 10.—Guadalupe Flores Vda. de Juárez. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 218952, 318969, 318975, 319001, 319008, 319031, 319033, 319059, 319065, 319092, 319127, 319132, 319138, y 319103.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "COCOTITLAN", Municipio de Cocotitlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Hipólita Aguilar Vda. de Castillo, 2.—Leonides Córdoba Guzmán, 3.—Arcadio Reynoso Cárdenas, 4.—Ma. Trinidad Cabrera Juárez, 5.—Crispín Sabás Guzmán Espinoza, 6.—Margarito Moreno Varela, 7.—Ma. Concepción Díaz de Florín, 8.—Felipe Galicia Espinoza, 9.—Ma. Trinidad Vda. de Espinoza, 10.—Angela Suárez Vda. de Torres, 11.—Severiano Galicia García, 12.—Mónica Galicia Vda. de Juárez, 13.—Bernarda Juárez Durán, y 14.—Santiago Zúñiga Pérez; consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las trabajando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "COCOTITLAN", Municipio de Cocotitlán, del Estado de México, a los CC. 1.—Altagracia Guzmán Vda. de Florín,

2.—Engracia Juárez Flores, 3.—Rosalío Castillo Cabrera, y 4.—Vicente Vallejo Castillo, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**CUARTO.**— Por fallecimiento de los titulares: 1.—Higinio Galicia, 2. Raymundo Moreno, y 3.—Paulino Montero se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 318998, 319059, y 319086, en el ejido del poblado denominado "COCOTITLAN", Municipio de Cocotitlán, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo, personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Magdaleno Reynoso Galicia, 2.—Miguel Moreno, y 3.—Amala Castillo, por lo que se adjudican las referidas unidades de dotación por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Rogelio Torres Galicia, 2.—Ma. Dávalos Vda. de Moreno, y 3.—Liborio Monterio Castillo, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata

**QUINTO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "COCOTITLAN", Municipio de Cocotitlán, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.**

**CUMPLASE:**

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.**

**FELIX BARRA GARCIA.—Rúbrica.**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

**C. JUANA GARCIA,  
P R E S I D E N T E**

J. CARMEN LARA LINARES Y BENITO NAPOLES CORTES, promueven en su contra Juicio Ordinario Civil Usucapión Exp. No. 459/80, por ignorarse su domicilio se le empieza a juicio por tres veces de ocho en ocho días respecto de la casucha con solar anexo ubicado en el poblado de San Gaspar Municipio de Metepec, Méx., haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., a 24 de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **C.E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica

1881.—8, 17 y 27 mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE ZUMPANGO

**E D I C T O**

LIBRADO PADILLA RAMIREZ, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad Perpetuam pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, de este Municipio y Distrito de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.50 metros con Juan Urquieta Paredo; AL SUR 21.50 metros con Teófilo Herdez Sierra; AL ORIENTE 46.50 metros con señor Buenrostro, y AL PONIENTE 46.50 metros con Callejón, con una superficie de 1,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México a trece de mayo de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

2084.—20, 24 y 27 mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**E D I C T O**

EXP. 229/80 ANGEL POZOS CABRERA, promueve diligencias Información Ad perpetuam, acreditando posesión inmueble denominado EL CHABACANO, ubicado Ayotla, México, superficie y colindancias siguientes: NORTE 27.00 metros con Gil Fernández; SUR 28.80 metros con Eirafin Velasco; ORIENTE 57.70 metros con Fermina Tenorio; PONIENTE 57.45 metros con calle Ejido, con superficie total de 1,707.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico El Noticiero y Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en Toluca, México. Expedidos en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Inst. **C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.**—Rúbrica.

2086.—20, 24 y 27 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

BENITO CEBALLOS GARCIA, promueve Información Ad perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad de la fracción del sitio denominado TECPANCALTITLA, ubicado en la población de Huitzilzingo, Municipio de Chalco, México, mide y linda: Norte 8.00 metros con Javier Cuéllar; Sur 8.00 metros, con calle 16 de septiembre; Oriente, 14.85 metros con Javier Cuéllar; Poniente 14.85 metros, con Félix Castillo Flores, con superficie de 118.80 M2. expediente 386/80 Segunda Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Noticiero, en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Segundo Secretario del Ramo Civil. C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2080.—20, 24 y 27 mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JUAN URQUIETA PEREDO, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, pretendiendo justificar, su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno, ubicado en San Sebastián, Pueblo Nuevo de Morelos, de este Distrito de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.50 metros con Ejido de Santa Lucia; AL SUR 24.50 metros con Teófilo Herdez Sierra; AL ORIENTE 41.00 metros con Sr. Buenostro; y AL PONIENTE 41.00 metros con Arturo Ibarra, con una superficie de 1,000 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México a trece de mayo de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2085.—20, 24 y 27 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN RAMOS SANCHEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "CASTORCO", publicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de San Andrés Chiautla, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 13.00 metros, con Ernestina Pérez de la O., AL SUR: 13.00 metros, con Zenaida Carreón de Reyes; AL ORIENTE: 13.30 metros con Calle; AL PONIENTE: 13.30 metros, con Josefina Ramos e Inés Ramos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, México, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

2105.—20, 24 y 27 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MELITON SANDOVAL CASASOLA, promueve en éste Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Terreno ubicado en Av. del Trabajo Núm. 26 San Bartolo Cuautlalpan, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 63.60 metros, con Gilberto Casasola; AL SUR: 13.10 metros, con Melitón Sandoval Casasola, 21.30 metros, con Av. del Trabajo, 14.60 metros, con Ranulfo Sandoval Cruz; AL ORIENTE: 17.50 metros, con Coleta Anduaga, 22.00 metros, con Gregorio S., 10.00 metros, con Eustaquí, y AL PONIENTE: 6.80 metros, con Juan Sandoval Guerrero. Con una superficie de 3,445.60Me.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México a ocho de mayo de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2096.—20, 24 y 27 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 284/979.— EL SR. JUAN ARGUETA ARGUETA, promueve Diligencias de Información de Dominio con el objeto de obtener título supletorio de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida de la Paz número 21 en Temascalcingo, Méx., que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con Simona Pozas de Martínez, AL SUR 13.11 metros con calle Avenida de la Paz; AL ORIENTE 16.10 metros con Juan Argueta y al PONIENTE en tres líneas 7.74 metros 3.00 metros y 6.06 metros, colindando con terreno de José Mendoza Urive. Teniendo una superficie de 260.00 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. El Oro de Hidalgo, Méx., 30 de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2091.—20, 24 y 27 mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

En el expediente número 54/980 la señora FRANCISCA ALBINO CRUZ promueve diligencias de Información de Dominio para obtener título supletorio de propiedad respecto de un terreno y casa en él construida ubicado en el paraje denominado TIRO LA AURORA en San Nicolás Municipio y Distrito de el Oro Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 142.60 metros con RIO DE SAN JUAN, AL SUR 71.40 metros 5.50 metros, 25.70 metros con Bonifacio Chávez, José Mercado y Sofía Navarrete, AL ORIENTE 15.80 metros y 106.60 metros con Alfonso Monroy y Juan Jurado y al PONIENTE 5.50 metros, 25.70 metros y 63.70 metros con Fidel Reyes y Juan García, teniendo una superficie total de 13,118.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, se expiden en el Oro, Méx., a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

2092.—20, 24 y 27 mayo

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 576/980 MARTHA MENDOZA DE MANILLA, promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Santiago Miltepec de este Distrito Judicial, que es poseedor en forma quieta pacífica continua de buena fe, cuyas medidas y colindancias son NORTE 23.70 metros Francisco Alcántara Luna, SUR 23.70 metros Emilio Hernández Salazar, ORIENTE 7.00 metros Alcántara Luna, PONIENTE 7.00 metros con calle Rayón de su ubicación. El objeto es obtener título supletorio.—El C. Juez Tercero Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en General para el objeto que se indica.—Toluca, México, a 13 de mayo de 1980.—El Primer Secretario, P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.—Rúbrica.

2093.—20, 24 y 27 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

**MARTINA LAGUNA JUAREZ**, promueve en éste Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Terreno denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en el Pueblo de San Sebastián de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE: 35.00 metros, con Jaime Jiménez; AL SUR: 35.00 metros, con Vicente Martínez; AL ORIENTE: 58.85 metros, con Roque Laguna, y AL PONIENTE: 58.85 metros con Luciano Rivero y Amado Gil. Con una superficie aproximada de 2,065.00 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México a ocho de mayo de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.**

2097.—20, 24 y 27 Mayo.

JUZGADO 2o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 343/80  
PRIMERA SECRETARIA

**AGUSTINA AGUILAR LEON**, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de dos terrenos de los llamados de Común Repartimiento ubicados en el Municipio de Chiconcuac de este Distrito Judicial, el primer terreno denominado TICOMAN, con una superficie de 364.00 M2. mide y linda: NORTE 18.20 metros con Jesús Peralta; Sur 20.07 metros con calle; ORIENTE 15.82 metros con Ma. Dolores Aguilar, PONIENTE 22.32 metros con calle. El segundo terreno sin nombre, con una superficie aproximada de 275.53 M2, mide y linda: NORTE 29.95 metros con Magdalena Aguilar León, SUR 29.25 metros con Francisco Gutiérrez, ORIENTE 9.42 metros con Calle 16 de Septiembre, PONIENTE, 9.42 metros con Miguel Soriano.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a 25 de abril de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2026.—15, 27 mayo y 7 junio

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

SR. JOSE SABINO SANCHEZ.

La señora **JUANA ACEVES OSNAYA**, a promovido ante este Juzgado y bajo el número 1674/79, juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de usted, así como la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos **VANESSA** y **HUMBERTO** de apellidos **SANCHEZ ACEVES**, el pago de una pensión alimenticia provisional en su oportunidad la definitiva y como se ignora su domicilio actual se le emplaze por medio del presente, para que de conformidad con lo que dispone el Art. 194 del Código de Procedimientos Civiles, se apersona al presente juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición, las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado y periódico La Provincia que se editan en Toluca México y esta Ciudad, respectivamente. Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—El C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

2067.—17, 27 mayo y 5 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 485/78  
PRIMERA SECRETARIA

SR. SALOMON GARCIA GARCIA, GUADALUPE CALAMATEOS

**GUADALUPE CALAMATEOS ESPINOSA**, le demanda en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).— La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor **SALOMON GARCIA GARCIA**. b).— El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Estado de México, a 10 de enero de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

2054.—17, 27 mayo y 5 junio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. No. 369/80  
PRIMERA SECRETARIA

RAFAEL GUADARRAMA MEJIA

**MIGUEL URIBE FRUTOS**, le demanda en la vía Ordinaria Civil, sobre Usucapión, del lote de terreno número 4 de la manzana 68, de la Colonia Alfredo del Mazo y Fracción o Ampliación General J. Vicente Villada, de esta Cd. que mide y linda al NORTE 17.15 metros con lote 3. AL SUR 17.15 metros con lote 5, AL ORIENTE 9.00 metros con lote 19, AL PONIENTE 9.00 metros con calle 12 se le hace saber que deberá en el juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a 13 de mayo de mil novecientos ochenta.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2060.—17, 27 mayo y 5 junio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA CAMPOS NAMBO.

**ROSA VALADEZ LOPEZ DE CAMPOS**, en el expediente número 73/80 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión del lote número 28, manzana 123, Colonia Maravillas ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 16 metros con lote 27, AL SUR 16 metros con lote 29, AL ORIENTE 12 metros con Avenida Vicente Riva Palacio; AL PONIENTE 12 metros con lote 13, con una superficie de 204 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2062.—17, 27 mayo y 5 junio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Exp. No. 434/80

SRA. MARIA DE LA LUZ AZTORGA DE GARCIA.

JUAN GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de Mayo de mil Novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2051.—17, 27 mayo y 5 junio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

El señor JULIO JUAREZ GOMEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandando por su propio derecho a la señora JOSEFINA MERCEDES GONZALEZ VELASCO, en la vía ORDINARIA CIVIL de NULIDAD DE MATRIMONIO que tiene celebrado con la demandada. Se registró bajo el número 251/1980, se ordenó la publicación de una relación suscrita que se publicará por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS en el periódico Gaceta de Gobierno en los términos siguientes: En las autos del Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Matrimonio, promovido por JULIO JUAREZ GOMEZ en contra de JOSEFINA MERCEDES GONZALEZ VELASCO DE JUAREZ, el C. Juez ordenó emplazar a la demandada mediante Edictos, para que comparezca a hacer valer sus derechos, en virtud de no habérsela localizado en su domicilio y encontrándose a su disposición las copias respectivas de traslado en la Tercera Secretaría de este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, expediente número 251/80, donde el actor demanda que mediante este procedimiento se declare la nulidad del Vínculo Matrimonial celebrado con la demandada el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por existir un impedimento dirimente, y para con conocimiento de la señora JOSEFINA MERCEDES GONZALEZ VELASCO DE JUAREZ, y se presente por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que en caso de no hacerlo, este juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará por los estrados de este Juzgado, asimismo, se fijará copia de esta resolución por el tiempo del emplazamiento en los estrados de este H. Juzgado.

DADO en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Cruz Garnica Caballero.—Rúbrica.

2063.—17, 27 mayo y 5 junio

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

GUADALUPE ARANZA SALAZAR, promueve en éste Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un Terreno ubicado en Callejón s/n, Barrio de Santiago de éste Municipio, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.40 metros, con Callejón Particular y 21.00 metros, con Jesús Mendieta; AL SUR: 38.50 metros, con Juan Legaspi y Humberto Angeles; AL ESTE: 27.00 metros, con Lauro Dorantes y AL OESTE: 22.50 metros, con Jesús Mendieta, con una superficie aproximada de 943.62 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, México a ocho de mayo de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2098.—20, 24 y 27 Mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Expediente Número 422/80.  
Segunda Secretaria.

EDUARDO HURTADO LEZAMA:

MARIA MAGDALENA PERALES DE HURTADO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2075.—17, 27 mayo, y 5 junio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Exp. Núm. 286/80,  
Segunda Secretaria.

MARIA DE JESUS PEÑA DE MUNGUIA

PAULA ZUÑIGA SARMIENTO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION respecto del lote de terreno número quince de la manzana catorce, de la colonia Juárez Pantitlán Ubicado en éste Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, y que mide y linda al NORTE; en 14. Mts. con Lote 16, AL SUR: 14 Mts. con Lote 14, AL ORIENTE: en 10 Mts. con Calle 15, AL PONIENTE: en 10 Mts. con Lote 28, se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México a 12 de mayo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2076.—17, 27 mayo, y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

MARIA ALICIA Y TERESITA TRUJANO THOME, promueven diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de propiedad particular denominado ANEPANTLA, ubicado en el barrio de la Trinidad de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE 37.20 en una parte lindando con calle y 11.80 en otra lindando con Pedro Hidalgo; AL SUR 54.40 metros lindando con Longinos Trujano; ORIENTE 37.00 metros lindando con Narcisca Delgado en una parte y en otra 17.80 metros lindando con Pedro Hidalgo; PONIENTE 53.00 metros lindando con calle

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2115.—22, 27 y 31 mayo





# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ.**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA.**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ.**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.**  
Coordinador de Obras Públicas

**LIC. CARLOS CURI ASSAD.**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA.**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES.**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PENALOZA ARRIAGA.**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA.**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA.**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ.**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ.**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA.**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.**  
Director Jurídico y Consultivo.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS.**  
Director del Trabajo y Previsión Social

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES.**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO.**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ.**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L. A. S. JUAN RODRIGUEZ PLATT**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA.**  
Director de Educación Pública.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA.**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA.**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON.**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU.**  
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

**LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ.**  
Director del Sistema para el Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE.**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA.**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social

**ING. CACHO MACIAS CECENA.**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL.**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO.**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN.**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.